

48
2 ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Estudios Superiores "CUAUTITLAN"

**FUNCIONES DEL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
EN LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
P R E S E N T A
José Francisco García Montoya

Cuatitlán, Izcalli.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

CAPITULO	PAG.
CAPITULO I	
INTRODUCCION	1
CAPITULO II	
OBJETIVO	7
FUNCIONES CON LOS ANIMALES	9
CAPITULO III	
MATERIAL Y METODOS.	15
A) <i>Secretaría de Salubridad y Asistencia</i>	
B) <i>Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos</i>	
MARCO JURIDICO PARA LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD PUBLICA VETERINARIA EN LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.	25
ANTECEDENTES DE LA SALUD PUBLICA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECUR SOS HIDRAULICOS	40
CAPITULO IV	
RESULTADOS.	53
CAPITULO V	
DISCUSION	58
CAPITULO VI	
CONCLUSIONES	61
CAPITULO VII	
BIBLIOGRAFIA	

CAPITULO I.- INTRODUCCION

Este trabajo tiene como propósito final contribuir al estudio de la formación profesional y la práctica profesional del Médico Veterinario Zootecnista.

Las diferentes formas de organización económico social imprimen conjunto con los diversos componentes del medio ambiente, los diferentes patrones culturales del consumo que hacen dudoso que un solo tipo de profesional con un perfil de terminado de conocimientos, tenga la misma capacidad de resolver problemas en los diferentes ambientes que ofrece el mercado de trabajo hoy en día.

De ahí, la necesidad de estudiar la formación profesional y la práctica profesional del Médico Veterinario Zootecnista, como primer paso para conocer las principales áreas de trabajo a las que se avoca este tipo de profesional, posteriormente contribuir a la determinación del perfil de dicha práctica y finalmente vincular el proceso de enseñanza aprendizaje con las características del mercado profesional.

Consideramos que este trabajo aunado a otros que estén en desarrollo en áreas de producción animal, administración agropecuaria y medicina preventiva permitirán actualizar los programas vigentes.

Desde tiempo inmemorial la preocupación máxima del hombre ha sido no padecer hambre. En un principio se nutrió de los alimentos que la naturaleza le proporcionaba; aprendió después a cultivar algunas plantas alimenticias y, en último término, también a domesticar mamíferos y aves que le proporcionaban leche, carne, cueros, crines y otros productos y servicios igualmente valiosos. Con el transcurso del tiempo el hombre llegó a conocer las dolencias de los animales y trató de remediarlos. Esto marcó en la historia cultural de la humanidad el principio de la medicina veterinaria. (2,16).

El dato más antiguo de un conocimiento veterinario se encuentra en los escritos de los sacerdotes egipcios del Reino Medio (2160-1380 a.C.). Los egipcios conocían determinadas enfermedades y plagas de los animales, creyéndose hoy que debió tratarse del carbunco bacteriano, Viruela ovina y tuberculosis bovina. Cuando estas enfermedades alcanzaban proporciones epizooticas se trataba de combitirlas, pero se ignora con que éxito. Los Babilonios en el Código de Hammurabi (1955-1913 a.C.) hablan de las enfermedades de los animales y de los cuidados prestados a éstos.

Otras antiguas sociedades del Medio Oriente, así como la India, China y algunos de los reinos del Sudeste de Asia, reconocieron también la importancia de la sanidad animal para su propio bienestar e incluso para su sobrevivencia. Esto era especialmente así en el caso de los caballos, esenciales para todo medio del transporte y movimiento. Estos animales recibían cuidado especial en los ejércitos que se desplazaban por todo el antiguo mundo. Los primitivos escritos mencionan concretamente el valor de la vaca para la nutrición humana. Los Griegos figuran entre los primeros que estudiaron sistemáticamente las enfermedades del hombre y de los animales; son los más exactos en todo el mundo antiguo. Los médicos griegos posteriores incluso redactaron normas para combatir las enfermedades de los animales en las comunidades tanto civiles como militares.

El imperio romano fue el primero que reconoció la necesidad de combatir las enfermedades de los animales. En cada ejército se designaba una persona encargada de los animales de carga y de carne. Después de la caída de Roma, la medicina tanto humano como animal, entró en un período de latencia (2,16).

Entre los siglos XIV y XV, las epidemias y las epizootias

flagelaron a toda Europa. Se calcula que en el siglo XVI murieron 25 millones de personas en toda Europa a causa de la peste bubónica, transmitida por las ratas desde Asia. La peste bovina apareció en el siglo XVII, destruyó millones de animales. El historiador de la ciencia veterinaria Smithcors calcula en 200 millones la cantidad de bovinos muertos. La ruina y el hambre que siguieron a estas plagas fueron indescriptibles. Ya entrado el siglo XVII se echó de ver con toda evidencia que era preciso adoptar medidas para evitar estas innovaciones de enfermedades que destruyeron millones de animales amenazando la salud humana y eran causa de sufrimientos sin cuento.

El gobierno Francés estableció en Lyon, en 1761, la primera facultad de Veterinaria. Poco después se inauguraron también escuelas de este tipo en muchos países de la Europa Occidental. Hacia 1800, la mayor parte de los países europeos habían creado ya una escuela nacional de veterinaria. Durante el siglo XIX estas escuelas se establecieron también en el resto del mundo; la medicina veterinaria empezó a dejar sentir sus beneficiosos efectos sobre la población humana (16).

La iniciación de servicios nacionales veterinarios tuvo un efecto inmediato sobre la lucha contra las enfermedades del ganado. A finales del siglo XIX se habían erradicado o dominado muchas de las principales enfermedades de los animales, como la peste bovina, la pleuroneumonía contagiosa, el carbunco bacteriano y la viruela ovina, que dejaron de constituir una grave amenaza en muchos países.

Era necesaria una población animal sana que proporcionara los alimentos y fuerza motriz necesarios por la sociedad urbana que empezó a desarrollarse a finales del siglo XVIII. A medida que la revolución Industrial ganaba impulso, aumentaba también la demanda de productos animales distintos a

los alimenticios. Esto, a su vez, condujo a la implantación de nuevas industrias pecuarias en todas partes del mundo. El desarrollo nacional de muchos países quedó estimulado por los mayores mercados mundiales para la carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, lanas, cueros y pezuñas y, posteriormente, glándulas para la elaboración de medicamentos de importancia vital como la insulina, la tiroxina y los extractos pituitarios. Al comenzar el siglo XX había ya empezado a arraigar la medicina veterinaria preventiva en muchos países del mundo. En Europa, América del Norte, Australia y África del Sur crearon rápidamente servicios veterinarios que daban cabida a la investigación y a la educación (16).

A mediados del presente siglo, los benéficos efectos de estos servicios en la agricultura, la industria y el bienestar se apreciaba con toda evidencia. La producción pecuaria había aumentado continuamente y las enfermedades de los animales se habían dominado y, en muchos casos, erradicado de algunos países e incluso de continentes enteros. Los rápidos adelantos de la investigación médica veterinaria aportaron valiosísimos conocimientos a la medicina humana y a la sanidad pública (2).

La nutrición humana quedó notablemente mejorada, lo que se demostraba por la mayor resistencia de las gentes a las enfermedades.

Más a pesar de estos brillantes resultados, los problemas de la medicina veterinaria que aún quedaban por resolver eran de enorme envergadura (16).

Todas las enfermedades, infecciosas, de orden nutricional, toxigénicas, genéticas y reproductivas planteaban problemas relacionados a su etiología epidemiología y combate. Naturalmente, las enfermedades infecciosas eran las que revestían ma

yor interés por cuanto eran también las que mayores pérdidas-provocaban.

Para designar un grupo de entidades nosológicas compartidas, es decir, enfermedades infecciosas que el hombre contrae de los animales domésticos se denominó zoonosis a este concepto y en el cual abarcaba las transmitidas por cualquier animal vertebrado sea doméstico o silvestre (1,2).

Este término puede también utilizarse referido a aquellas enfermedades específicas de un animal que no provoquen la enfermedad del hombre. Existen centenares de organismos patógenos transmitibles entre los animales, si se consideran las diversas especies de virus, bacterias, hongos y parásitos; más de 100 organismos patógenos de los animales pueden provocar la infección en el hombre (véase Anexo 1) (16).

CAPITULO II.- O B J E T I V O

II.1 Identificar las prácticas y ejercicio profesional - del Médico Veterinario Zootecnista en relación a los servicios de Salud Pública.

II.2. Identificar las funciones del Médico Veterinario - Zootecnista en los servicios de Salud Pública enmarcados en - nuestros máximos preceptos legales: La constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos. El Código Sanitario de los - Estados Unidos Mexicanos. La ley de Sanidad Pitopecuaria y la - Ley Orgánica de la Administración Pública.

CAPITULO III.- MATERIAL Y METODOS

**A.- Secretaría de Salubridad y Asis -
tencia.**

**B.- Secretaría de Agricultura y Recursos
Hidráulicos.**

FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS ANIMALES

Entre las funciones de los veterinarios de salud pública figuran por ejemplo: las zoonosis en general y su diagnóstico y control, la realización de estudios comparados sobre la epidemiología de las enfermedades no infecciosas en las que suelen descubrirse influencias ambientales o que no son comunes al hombre y a los animales; el intercambio de información entre los investigadores que se ocupan de la medicina veterinaria y de la humana y la aplicación de los resultados de las investigaciones veterinarias a las necesidades de la salud humana; la determinación del peligro que constituyen para el hombre los animales que muerden, producen sustancias tóxicas o venenos o acarrear riesgos e inconvenientes, y el estudio de métodos para su control; el estudio de los aspectos sanitarios de la producción, elaboración y comercialización de alimentos derivados de los animales; el estudio de los problemas relacionados con la sanidad de otras industrias pecuarias, incluso la eliminación inocua de los residuos animales; la inspección de las colonias de animales experimentales que suelen tener los laboratorios y servicios de investigación de salud pública; el mantenimiento de una colaboración continua con los organismos de salud y otros que se ocupen de los animales en otras dependencias oficiales, los veterinarios, los dueños de animales, las asociaciones de agricultores y otros organismos afines, los productores de animales domésticos y similares y grupos de acción cívica tales como, las asociaciones protectoras de animales. y consultas técnicas sobre todo aquellos otros aspectos de salud humana que estén con los animales y sus enfermedades.

FUNCIONES BIOMEDICAS

Las funciones estrictamente veterinarias enumeradas anteriormente sirven de base para la creación de los respectivos servicios dentro de la infraestructura de salud pública, pero cada veterinario tiene además calificaciones suficientes para desempeñar otras muchas si completa su formación general con el estudio de las ciencias biomédicas.

En los siguientes sectores de la salud pública trabajan tanto médicos como otros profesionales incluidos los veterinarios, a saber, epidemiología general, laboratorios, preparación y control de productos biológicos, higiene de los alimentos, evaluación y control de medicamentos, higiene del medio en general, higiene de las radiaciones y fisiología ambiental en particular, e investigación, en la mayoría de los aspectos de salud pública, comprendida aquella sobre fisiología de la reproducción y la regularidad sobre la fecundidad.

FUNCIONES GENERALES

Además de estos trabajos de salud pública que obedecen o bien a su conocimiento especializado de los animales y sus enfermedades o su formación bioquímica y calificaciones afines el veterinario de salud pública es un miembro del equipo que por sus calificaciones puede desempeñar funciones de carácter general en la administración, planificación y coordinación de los programas.

Lo dicho obedece al hecho de que: el plan de estudios de la ciencia veterinaria es muy completo, y la carrera larga. Hay amplias áreas de superposición entre la medicina veterinaria y la humana y por ende muchos conocimientos y técnicas comunes, y en la enseñanza veterinaria se ha insistido tradicionalmente en algo que es muy importante, a saber, los aspectos preventivos económicos y demográficos de la enferme -

dad y la salud.

La prioridad relativa que convenga asignar a estos componentes dependerá en parte del nivel de desarrollo socioeconómico del país y en parte de los factores especiales que operen en el mismo.

Con todo, en general se puede afirmar que en un comienzo conviene insistir en el control de las zoonosis y en el mantenimiento de los niveles básicos de la protección de los alimentos. A continuación, a medida que vaya avanzando el desarrollo socioeconómico, estas actividades se consolidarán tanto que se podrá ampliar el esfuerzo para tratar aquellos tipos de problemas que con mayor frecuencia suelen plantearse en las sociedades altamente industrializadas, como los de la protección del ambiente, y hacer estudios médicos comparativos sobre las enfermedades no transmisibles (15).

La veterinaria en salud pública desempeña diversas funciones que obedecen a la vasta comunidad de intereses que hay entre la medicina veterinaria y la humana y ofrecen la oportunidad de una provechosa interacción. Dentro de la estructura administrativa de nuestro país, hay pruebas de sobra de que una unidad de veterinaria de salud pública dentro del ministerio del ramo tiene un valor inapreciable, porque sirve de dominio o foco a esa labor y favorece el intercambio de información sobre las ciencias veterinarias y las de la salud humana.

Estas unidades constituyen un medio de vinculación práctica continua entre los servicios públicos que suelen depender de los ministerios de agricultura y de salud pública respectivamente.

La veterinaria en salud pública desempeña una función -

importante y relativamente única en su género, que por su interdisciplinaria, sirve de base al concepto de trabajo en grupo en el sector de la salud pública.

En el aspecto profesional, el médico veterinario desempeña sus funciones en:

- a) Servicios de Salud Animal
- b) Centros de Salud
- c) Guarniciones Militares
- d) Rastros Municipales y Federales
- e) Aduanas Marítimas y Aéreas.
- f) Centros de Investigación, etc.

Y esto lo hace respondiendo a las necesidades de la comunidad o de la organización a la que sirve. La mayor proyección de sus actividades, sin embargo, está dirigida al mejoramiento de la salud de la población humana y ganadera. La función del médico veterinario es sobre todo preventiva y va dirigida al hato y no al animal individual (15).

Si examinamos el aumento de la población de la profesión veterinaria en relación con el crecimiento de la población animal, vemos que no existe una gran correlación. En cambio, sí la hay entre la población humana y el número de médicos veterinarios (12).

Esto apoya aún más nuestro concepto de que no sólo es el crecimiento de la población animal lo que incide en la mayor demanda de servicios veterinarios, sino que son, sobre todo, sus servicios directos a la comunidad humana, es decir, la necesidad de conservar la salud animal para desarrollar su producción, mejorar y garantizar la calidad de los productos alimenticios de origen animal, sostener los servicios de vigilancia y control para evitar la propagación de las enfermedades a través de estos productos o de los animales mismos, al hom-

bre. Por esta razón deducimos que el número de médicos veterinarios está en relación directa con las necesidades de la población humana más que con el crecimiento de la población animal.

El producir proteínas de alto valor biológico para consumo humano en cantidades suficientes se debe en gran parte al hecho de que la medicina veterinaria ha logrado controlar enfermedades económicamente perturbadoras, caras e insidiosas de los animales productores de alimentos y otros aspectos afines.

Como varias de estas enfermedades son zoonosis, dichos logros son además beneficiosos par la protección de la salud humana. Hay otra función de la medicina veterinaria relacionada con la salud humana a saber, la de la investigación médica comparada y básica (descubrimiento de la tuberculina, para el diagnóstico y tratamiento).

Estos y otros muchos ejemplos semejantes de investigación interdisciplinaria demuestran fehacientemente que la medicina es una sola.

En la actualidad, en nuestro país, la función del médico veterinario ha comenzado a participar de los primeros esfuerzos de salud pública sobre todo en lo que respecta a la conservación de alimentos y a la formulación de muchos conceptos epidemiológicos básicos en los que descansan actualmente la lucha contra las enfermedades y la salud pública.

Estos conceptos se refuerzan con la idea del bienestar físico y mental del hombre que ha sido el principal beneficiario, ya se trate de: (12,15),

1.- Mejora de los alimentos en cantidad

- II.- Del Control de infecciones
- III.- De la conservación del medio ambiente.
- IV.- De la comprensión de los fenómenos básicos de las enfermedades y del proceso reproductivo.
- V.- De la promoción de los valores humanos en la sociedad.
- VI.- De la protección de la salud de los animales domésticos.

Hoy en día se presenta la necesidad de hacer una representación objetiva de dichos trabajos y programas especialmente una evaluación de los méritos relativos de las distintas maneras de enfocar su realización (12,15).

En México, la acción del médico veterinario en salud pública se legisla en ciertos documentos, en los que se especifican las normas, reglamentos y sistemas operativos para que desempeñe su función, tales documentos son principalmente:

- I.- Código Sanitario y sus Disposiciones Reglamentarias.
- II.- Ley de Sanidad Fitopecuaria.
- III.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - a).- Manual de Organización General de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
 - b).- Manual de Políticas, Objetivos y Actividades de la Dirección General de Sanidad Animal.

El avance en la tecnología biomédica ha permitido en los últimos decenios ampliar la acción de la medicina hacia la promoción y prevención de la salud. No menos importante ha sido la aportación que al respecto han hecho otras disciplinas como la antropología social, la ingeniería sanitaria, la psicología y la administración pública, las cuales han contribuido a diversificar la función de la medicina en beneficio de la salud colectiva (24).

Desde el punto de vista fisiológico, la salud traduce el funcionamiento armónico de las diversas partes que integran el organismo. Se ha señalado que: la salud es un estado de relación equilibrada de la forma y función corporal, el cual resulta del adecuado ajuste dinámico del organismo con las fuerzas que tienden a alterarlo (19). Analizando estos conceptos, la salud puede interpretarse como producto de la armónica interrelación entre el organismo y el ambiente que lo rodea. Más aún la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como un completo estado de bienestar físico, mental y social, y no simplemente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

"El sentido dinámico de la salud, se manifiesta por el desarrollo equilibrado de las funciones fisiológicas, que a su vez expresan por el ejercicio normal de la interrelación e independencia biológica, psicológica y social del hombre, en su ambiente, es decir con su orientación ecológica (24)."

"Siendo la ecología la que se responsabiliza del estudio de las relaciones mutuas entre los organismos y su universo, animado o inanimado, la unidad de observación, en este caso, la de un grupo de seres viviendo en su ambiente natural; de esta manera ha surgido, como disciplina la ecología médica (epidemiología) la cual permite explicar los procesos de salud o enfermedad como fenómeno de población, que traduce el

tipo de relación entre el hombre y su medio externo (7) "

" Si admitimos el concepto ecológico de salud, tacitamente se interpreta la enfermedad como una desarmonía funcional del hombre con su ambiente que se expresa por alteraciones fisiológicas y por cambios a la interrelación e interdependencia con otros seres".

"Cabe pues, reconocer que la salud y la enfermedad son conceptos biopolares que implican, en cierta forma, la buena o mala calidad de la vida Conceptualizando estos fenómenos en un sentido ecológico, es posible investigarlos a nivel individual por el funcionamiento de los órganos y sistemas, y a nivel colectivo por las repercusiones sociales y económicas en la familia o la población (24) "

"Siendo el hombre un ser gregario por excelencia, la convivencia con otras personas es imprescindible para el óptimo desarrollo de sus potencialidades; de aquí la importancia de considerar la salud como un patrimonio del grupo al que pertenece el individuo y no como un objeto de propiedad exclusiva de cada uno de sus miembros (14). "

" Es necesario por lo tanto, atender la salud de los habitantes de un país de la misma manera que se administran los recursos naturales que brindan la geografía de éste. El crecimiento económico de una población no alcanza para cubrir satisfactoriamente las necesidades de sus habitantes, es de esperar que los salarios alcancen sólo a niveles de subsistencia; esta circunstancia determina una elevada prevalencia de desnutrición, vivienda inadecuada y educación insuficiente para elevar las aspiraciones de la gente "

A través de esta formación profesional el médico veterinario se desenvuelve en el sector salud en variadas funciones

sin embargo, la zoonosis comprende quizá el más amplio y trascendente papel de la función del médico veterinario en salud pública debido a que vigila, controla y previene aquellas enfermedades que se transmiten naturalmente de los animales vertebrados al hombre y viceversa.

Dentro del campo de la investigación en salud pública, el médico veterinario tiene una gran participación directa en el diagnóstico, elaboración de productos biológicos y la investigación aplicada de las zoonosis.

Considerando lo anterior, el médico veterinario tiene una gran responsabilidad dentro de la salud pública, ya que corresponde a éste la solución de los problemas de padecimientos infecciosos, saneamiento del medio, malnutrición, educación higiénica y servicios sanitario-asistenciales (2,15,19).

La salud pública como ciencia, requiere de la técnica y la administración para poder impedir las enfermedades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad para el saneamiento del medio, el control de las infecciones transmitibles (zoonosis)- la educación de los individuos en higiene personal, la organización de los servicios médicos para el diagnóstico temprano y el tratamiento preventivo de las enfermedades y el desarrollo de un mecanismo social que asegure a cada uno un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud (25).

En síntesis la salud es un recurso biológico que favorece la productividad del hombre y, por lo tanto, la economía de la población; esto se traduce en la elevación del nivel de vida y, como consecuencia, en bienestar comunal. El ejercicio de la salud pública tiene por objeto hacer llegar los conocimientos y adelantos de la tecnología biomédica a la población mediante la organización de sistemas que administren los re -

cursos en función de las necesidades del país. (24).

A la luz de la experiencia, salta a la vista que la participación de la medicina veterinaria en el sector salud pública y su impacto sobre la salud humana han sido mayores en donde se han creado especialmente a tal efecto estructuras administrativas idóneas, o sea, los indispensables servicios de veterinaria en salud pública.

Sólo aquellos veterinarios cuyo futuro y cuya carrera se enmarca totalmente dentro de los servicios de salud pública están en condición de dedicar todos sus esfuerzos al estudio de las disciplinas y técnicas veterinarias útiles a la salud pública, para poder utilizarlas al máximo (15).

Para determinar los objetivos y prioridades de los programas de salud pública en veterinaria, debe tenerse en consideración las características geográficas del país, de su grado de desarrollo sobre todo industrial y agrícola, su situación con respecto a las zoonosis, las consecuencias socio-económicas de éstas, el volumen de importación y exportación de animales y sus productos, el grado y utilización de los alimentos de origen animal y otros factores culturales, las necesidades de la comunidad, la aplicación de los conocimientos científicos de la industria alimenticia y la factibilidad técnica, administrativa y financiera de la aplicación de medidas de control de las enfermedades (2,15).

Además, por muy limitados que sean los servicios de veterinaria de salud pública tiene que establecer un orden de prioridad para identificar las necesidades más apremiantes.

Para elaborar buenos programas de veterinaria en salud pública a cualquier nivel conviene que los servicios competentes mantengan relaciones con los organismos tanto públicos como privados de ganadería y agricultura, en las facul -

tades de veterinaria y en otras instituciones afines, en la industria ganadera.

En especial conviene relacionarse con los servicios de - epidemiología, control de zoonosis, higiene de trabajo, control del ambiente y laboratorios (15).

La programación en salud pública tiene como propósito - utilizar, de manera óptima, los recursos económicos técnicos y humanos para la solución de los problemas de una población tanto humana como animal (24).

El médico veterinario en los servicios de salud pública - según nivel en que se ubique, habrá de tener mayor participación en el estudio e interpretación de los problemas de salud que afectan a la población humana y animal y que plantean problemas de orden socio-económicos, además, de sanitarios, por lo que debe participar en los aspectos de control-sanitario de alimentos, epidemiología, control de zoonosis - saneamiento, investigación y administración sanitaria (19).

Para la apreciación inmediata del nivel de salud de una población está relacionada con el estado nutricional y en particular con el consumo de proteínas de alto valor biológico. Con la participación del médico veterinario que puede en un momento dado, cumplir con la doble función de zootecnista y sanitarista, dicho consumo se realizará en condiciones óptimas de calidad y cantidad (2,15,19).

En base a lo anterior, cabría señalar que el médico veterinario en su función de zootecnista debe tener una orientación sanitarista por complementar con una vigilancia que permita garantizar la producción de mayor productividad de la población.

El proceso que sufren los alimentos de origen animal, - desde la fuente de producción hasta los lugares de expendio - debe ser servicio de médico veterinario desde el punto de - vista:

- a) Control sanitario
- b) Establecimiento de normas específicas.
- c) Vigilancia en el cumplimiento de las legislaciones - correspondientes.

Mediante la información y su análisis se deciden las - acciones programáticas, de acuerdo a un estricto orden de - prioridades, influyen diversas circunstancias que dan lugar - a considerar su eficiencia y la viabilidad del programa.

La ejecución simultánea de varios programas a prevenir - enfermedades y preservar o restaurar la salud integral se de - nomina programa de salud (24).

En tal caso, cada plan de operación es ejecutado separa - damente y, sin embargo, cada uno debe estar en consonancia - con las metas fijadas por los otros. En términos generales - se acepta que, cuando un programa incluye funciones y activi - dades de:

- I).- Servicio
- II).- Investigación
- III).- Adiestramiento del Personal

Tiene posibilidad de una mayor probabilidad de éxito en su - desarrollo.

Todos los programas deben seguir un mismo patrón, a fin - de mantener cierta unidad y hacerlos comprensibles a la vez - compatibles.

En un programa que pretenda controlar las enfermedades - que se transmiten por alimentos se requiere de leyes, decretos y reglamentos que apoyen las medidas que se adoptan en - caso de que un negocio expenda productos contaminados.

Las actividades que realiza el personal involucrado en - el programa debe ser acorde a su capacidad y habilidad técnica, lo cual reditúa en una adecuada utilización de los recursos humanos.

Es preciso prever en el programa los recursos físicos y de equipo que se necesitarán para la ejecución.

Los recursos financieros son los que en último caso mueven el programa ya que son necesarios para la compra de equipo material medicamentos, vehículos y pago del personal. Dado - que el presupuesto es sólo una estimación aproximada de las - necesidades financieras es siempre deseable realizar periódicamente los ajustes necesarios (15,24).

Su redacción debe ser sencilla, clara y concisa, estableciendo de manera sistemática la secuencia ya señalada (17,24).

Un programa de salud, debe de:

- a).- Definir problemas específicos
- b).- Declarar objetivos generales y particulares.
- c).- Actividades para lograr los objetivos.
- d) Describir los recursos y métodos disponibles
- e).- Aplicación de criterios para la evaluación final.

Usualmente el programa se acompaña de un plan de operación preparado con el fin de dar a conocer la política a seguir en su desarrollo; en él se ofrecen datos acerca de las condiciones socio-económicas y de salud que prevalecen en la comunidad así como información detallada de los métodos, personal presupuesto y otras facilidades (24).

La posibilidad de elaborar recomendaciones viables depende, en gran parte, del conocimiento que se tenga acerca de la magnitud y naturaleza del problema. La descripción cuantitativa del daño, definida en función del tiempo, en el espacio que abarca y las personas que afectan permite identificar y jerarquizar su importancia. Puede por otro lado medirse la trascendencia del problema en términos de la economía; en tal caso son motivos de análisis el costo de la enfermedad, la invalidez o la muerte (6,13).

Una vez que se hace el diagnóstico se establece el razonamiento bajo el cual se justifica la necesidad de llevar a efecto el programa. Los objetivos se señalan finalmente siguiendo la línea del pensamiento. Se reconocen como objetivos generales los que pretenden de alguna manera el bienestar del hombre o la modificación del ambiente en que vive, frecuentemente se establecen en reducción de los índices de morbilidad y mortalidad y en ellos se propone el lapso en que se reali -

zará el cambio y se delimita la extensión del área que comprenderá el programa (6,24).

Los objetivos particulares son los que contribuirán a los objetivos generales y su consecución; son los que establecen los cambios cuantitativos que se esperan con la realización de actividades específicas. En ocasiones se refieren a cambios de actividades, motivaciones o hábitos relacionados con la salud. Estos objetivos suelen ser limitados, tanto en tiempo como en extensión y establecen el orden a seguir en las actividades.

Toda acción o conjunto de acciones que se realizan, de acuerdo a una sucesión cronológica, para lograr un objetivo de salud definible y medible puede ser considerada como una actividad programada.

La planeación de las actividades es imprescindible para la consecución de los objetivos previstos, por lo que cada actividad tiene como propósito lograr un objetivo inmediato sin embargo, eventualmente es necesaria la ejecución coordinada de dos o más actividades para alcanzarlos (6).

Los recursos que hacen factible la ejecución de las actividades programadas son de diversa naturaleza: en términos generales pueden ser clasificados en:

- 1.- Recursos legales
- 2.- Recursos humanos
- 3.- Recursos financieros
- 4.- Recursos físicos y de equipo

Los recursos legales permiten llevar a efecto actividades en beneficio de la salud de una población aún cuando estas pueden lesionar los intereses de los individuos o de un pequeño grupo de personas.

Recursos humanos, en este interviene el personal involucrado en el programa acorde a su capacidad y habilidad técnica, estableciendo las responsabilidades en el desarrollo del plan.

Los recursos físicos y de equipo se proveen en el programa para ejecución.

Finalmente los recursos financieros, son los que en último caso mueven el programa, ya que son necesarios para la compra de equipo técnico material, medicamentos, pago de personal.

MARCO JURIDICO PARA LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD PUBLICA VETERINARIA EN LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. *

L E Y E S:

Ley de Coordinación y Cooperación de los Servicios Sanitarios de la República.

Ley que crea la Administración General de los Rastros en el Distrito Federal.

Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

Ley Federal de Agua.

Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.

C O D I G O S:

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

Código Sanitario Panamericano

Protocolo Adicional del Código Sanitario Panamericano.

Convenio Internacional relativo al transporte de cadáveres.

Convenio para la promulgación de la Constitución de la OMS, así como el arreglo concerniente a la Office International D'Higiene Publique.

* Organigrama Actual de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en su Anexo 2

Convenio para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes.

Arreglo Internacional para la creación en París de una oficina Internacional de Epizootias, promulgada el 20 de Diciembre de 1949. Decreto relativo al....

Constitución de la ONU para la Alimentación y Agricultura.

Protocolo anexo al Código Sanitario Panamericano.

Convenio sobre sustancia Psicotrópicas, realizado en Viena el 21 de febrero, aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios a que convocó la ONU, que se refiere a la fabricación-comercio, distribución, control y uso de sustancias psicótropicas.

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) tóxicas sobre su distribución aprobadas durante el XXVI período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

REGLAMENTOS:

Reglamento de Sanidad Marítima de la República Mexicana.

Reglamento para la Venta de Comestibles y Bebidas en el Distrito Federal.

Reglamento de carnes propias para el consumo, preparados-que de ellas se derivan y establecimientos relacionados con los mismos productos.

Reglamento Sanitario para Carros de Ferrocarril Destinados al Transporte de pasajeros o de cargas.

Reglamento del comercio de carnes en el Distrito Federal.

Reglamento para el aprovechamiento de pieles de animales procedentes de decomisos por infracción a disposiciones sanitarias .

Reglamento para la comprobación de sueros antitóxicos y antimicrobiano y de las vacunas.

Reglamento para la Ubicación de los Establos en la Ciudad de México y Delegaciones colindantes del Distrito Federal.

Reglamento de Predios y Construcciones en los Puertos para la Profilaxis de la Peste.

Reglamento para el Registro de Comestible, Bebidas y Similares.

Reglamento para el Control Sanitario de Ostras y Almejas.

Reglamento Interior de Laboratorio Central del Departamento de Salubridad Pública.

Reglamento para la Expedición y Uso de Tarjetas Sanitarias.

Reglamentos de Inspección Sanitaria de Aves destinadas al Público para Alimentación.

Reglamento para Droguerías, Farmacias, Laboratorios y Establecimientos Similares.

Reglamentos para la Profilaxis de la Brucelosis.

Reglamento para el Registro, Revisión, Certificación y Propaganda de Medicinas de Patente, Especialidades, Aparatos Médicos, Productos de Tocador, Higiénicos, de Belleza y Similares.

Reglamento de los Rastros del Distrito Federal.

Reglamento sobre la Elaboración Almacenamiento, Envase Transporte y Venta de Cremas, Mantequillas, Margarinas y Quesos en el Distrito y Zonas federales.

Reglamento para la Industrialización Sanitaria de la Carne.

Reglamento de Supercarnicerías del Distrito Federal

Reglamento para la Campaña Antirrábica.

Reglamento Federal de Desinfección y Desinfestación. -

Reglamento para la Elaboración, Tratamiento, Transporte y Venta de Subsidios de la Leche Natural Preparados a Base de Polvos de Leche Total o Descremada en Distrito Federal.

Reglamento de Productos Derivados de la Leche y Subsidios de ellos.

Reglamento de Carnes Frías Comestibles.

Reglamento de Aditivos para Alimentos.

Reglamentos Sanitarios de Bebidas Alcohólicas.

Reglamento que fija las Bases Generales para la Libre -
Introducción y Distribución de Carne para el Consumo Humano -
en el Distrito Federal.

Reglamento de Publicidad para Alimentos, Bebidas y Medi-
camentos.

Reglamento para el Control Sanitario de la Leche.

Reglamento para el Control Sanitario del Pulque.

Reglamento para el Control de Productos Químicos Farma -
céuticos, Biológicos, Alimenticios, Equipo y Servicios para -
Animales.

DECRETOS:

Decreto que establece el modo permanente la Campaña Con-
tra la Tuberculosis.

Decreto que da a conocer el modelo para la expedición -
de la patente de sanidad que previene el artículo 54 del Re-
glamento de Sanidad Marítima.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artícu-
lo 14 del Reglamento para el Control Sanitario de la Leche.

ESTRUCTURA ORGANICA PARA LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE -
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

Dirección General de Control de Alimentos, Bebidas y Medicamen-
tos.

Ejercer el control sanitario sobre el proceso de los -
alimentos y bebidas envasada Leches, y Pulques, medicamen-
tos y similares, estupefacientes Psicotrópicos y equipara -

bles incluyendo aquellos en que intervengan isótopos radiac -
tivos, tabaco y artículos de perfumería, belleza y aseo.

Analizar y comprobar la cantidad, identidad y publicidad
de los productos alimentarios, bebidas y medicamentos, a fin
de proporcionar la autorización sanitaria correspondiente.

Participar con las dependencias competentes en la fija -
ción de precios y efectuar las acciones que permitan la actua
lización continua de la farmacopea nacional.

Establecer los lineamientos para inspeccionar locales, -
servicios e instalaciones de establecimientos químico-farma -
ceuticos y de tocador, plantas procesadoras de hemoderivados -
y servicios auxiliares de la clínica, autorizar a los respon -
sables, prestarles asesoría técnica y dictar las medidas de -
seguridad pertinentes.

Coordinar los programas de vigilancia en la higiene ve -
terinaria de la leche y sus derivados, los del procesamiento
de las aves destinadas al consumo humano, y dirigir y control
lar el de donación altruista de la sangre.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

Elaborar y aplicar los sistemas y procedimientos para -
autorizar la importancia y exportación de alimentos, bebidas,
medicamentos, psicotrópicos, estupefacientes, materias primas
sustancias, equipos y aparatos médicos y similares.

Controlar la calidad y eficacia de los productos, mate -
ria prima y demás artículos que hayan sido autorizados para -
su exportación o importación.

Dictaminar las violaciones infringidas en la importación

y exportación de productos, y tomar las medidas de seguridad-sanitarias pertinentes.

DIRECCION DE CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Establecer los mecanismos para verificar que la fabricación almacenamiento y suministro de productos alimentarios se ajusten a las disposiciones sanitarias establecidas.

Dictaminar la calidad sanitaria de alimentos y bebidas para amortizar o negar su registro, producción, venta, importación y exportación.

Elaborar y/o revisar normas de identidad de los productos alimentarios y su control analítico en base a la actualización de los reglamentos sanitarios, y la elaboración de normas oficiales mexicanas o internacionales, en colaboración con las dependencias oficiales que intervienen en su control.

Investigar los límites de contaminantes metálicos y microbiológicos o de materia extraña en los alimentos, en colaboración con las dependencias oficiales que intervienen en su control.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REGISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Analizar la fórmula y elaboración de los alimentos y bebidas y determinar el otorgamiento de registros y constancias para su fabricación, venta, importación y exportación.

Registrar y clasificar los productos alimentarios, bebidas y similares según su especie, ingredientes y valor nutritivo, y asesorar a los interesados sobre los requerimientos para su registro.

Formular los lineamientos a que debería sujetarse los técnicos y responsables de laboratorios de control, así como la - publicidad de los productos alimentarios según la especie, ingredientes y valor nutritivo.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Determinar las características sanitarias que deben reunir el local, maquinaria, equipo, envase, materia prima y personal, en la manufactura, conservación, traslado y venta de - productos alimentarios.

Dictaminar sobre la expedición, revalidación o cancelación de licencias sanitarias de funcionamiento a establecimientos cuyo interés social lo constituya el procesamiento y/o venta de alimentos y ejecutar las medidas sanitarias por incumplimiento.

Llevar el registro de los establecimientos dedicados a la producción y/o comercialización de alimentos existentes en el país y mantenerlo actualizado.

DIRECCION DE CONTROL SANITARIO DE LECHE Y PULQUES

Determinar las normas y procedimientos técnicos para la - detección y control de la contaminación y adulteración en leches y pulques, a fin de aplicar las medidas sanitarias conducentes.

Coordinar los programas de vigilancia sanitaria en esta - blos, plantas pasteurizadoras, tinacales, expendios y vehículos transportadores de leche y pulques.

Establecer los sistemas y procedimientos sanitarios a que deberá sujetarse el proceso de leches y pulques y dictaminar -

sobre la procedencia de las solicitudes de registros y licencia sanitaria para producción.

DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARJO DE LA LECHE

Aplicar métodos destinados a determinar las medidas para verificar que el proceso, manejo, envasado y transporte de leche se ajuste a las disposiciones sanitarias vigentes, así como practicar pruebas físico-químicas a las muestras de leche que le sean remitidas.

Dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro y licencia sanitaria a los establecimientos destinados a la fabricación, almacenamiento, distribución y venta de leche.

Llevar el padrón de los establecimientos dedicados a la producción, proceso, distribución y expendio de leches y mantenerlo actualizado.

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA

Programar y realizar la vigilancia sanitaria de leches y pulques en lo referente a la producción, distribución, almacenamiento y venta en los giros autorizados.

Ejercer los aseguramientos y decomisos necesarios para la detección de productos adulterados o contaminados, y en su caso opinar sobre las sanciones correspondientes.

Ordenar pruebas físico-químicas a muestras lacteas y del pulque, para verificar su reúnen las especificaciones establecidas en los reglamentos respectivos.

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Implantar y desarrollar programas y actividades de Salud Pública en el D.F. en coordinación con otras instituciones del Sector Salud y Seguridad Social.

Establecer los mecanismos de vigilancia epidemiología y participar en el desarrollo de actividades de saneamiento ambiental, enseñanza y educación para la salud.

Controlar el Servicio de Sanidad Internacional en el Aeropuerto de la Ciudad de México, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en la expedición de certificados de defunción, muerte fetal y de tarjetas sanitarias.

Proporcionar a través de los Centros de Salud los servicios de atención primaria, materno-infantil, planificación familiar, dermatología, así como el control de enfermedades venéreas y de la rabia.

Determinar las características de los servicios de apoyo administrativo requeridos por las unidades de esta Dirección General, y vigilancia que se proporcione oportunamente.

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA

Identificar los tipos, frecuencias y tendencias de enfermedades endémicas y epidémicas en el Distrito Federal, y determinar las zonas de posibles brotes.

Elaborar programas y actividades para controlar y erradicar los brotes epidémicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas sustantivas de la Secretaría.

Vigilar la ejecución de los programas y actividades de mejoramiento del ambiente, sanidad internacional y los de prevención y extinción de enfermedades transmisibles.

CENTROS ANTIRRABICOS

Operar sistemas y procedimientos de vigilancia epidemiológica, para prevenir y controlar la rabia en el Distrito Federal.

Suministrar el servicio de vacunación antirrábica y realizar campañas para la captura de animales transmisores.

Proporcionar atención médica primaria y vigilar el desarrollo de los pacientes bajo tratamiento, canalizando a las unidades hospitalarias los casos de hidrofobia.

CENTRO EXPEDIDOR DE TARJETAS SANITARIAS

Efectuar la expedición, revalidación o cancelación de las tarjetas sanitarias según lo establecido por el Código y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Realizar los exámenes médicos correspondientes a la población que solicite tarjetas sanitarias, así como elaborar el diagnóstico de salud que respalde y justifique su expedición.

Notificar a las dependencias correspondientes cuando se detecten casos de enfermedades transmisibles y canalizar a interesados a las unidades especializadas para su tratamiento.

UNIDAD DE LA FAUNA NOCIVA

Llevar a cabo investigaciones médicas y elaborar las estadísticas correspondientes para determinar zonas de concentración de fauna nociva a la salud.

Formular y aplicar medidas para abatir la fauna nociva -

y efectuar las campañas de desinfección y desinfestación que contribuyan a su erradicación.

Investigar y desarrollar nuevas técnicas y procedimientos para la erradicación y control de la fauna nociva en el ámbito de su competencia.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD
PUBLICA EN LOS ESTADOS.

Planear, coordinar y controlar los programas de salud pública que efectúan las Jefaturas de Servicios en los Estados, de acuerdo a los convenios establecidos.

Investigar las condiciones de salud y del ambiente en cada una de las entidades federativas del país, y proponer las medidas de solución para la problemática detectada.

Coordinar y adecuar la implantación de programas y sistemas de salud pública de la Secretaría, así como la construcción y rehabilitación de unidades en las entidades de la Federación.

Participar en la formulación de convenios de sanidad internacional de puertos y fronteras, así como verificar el establecimiento y aplicación de los mismos.

Determinar las características de los servicios de apoyo administrativo requeridos por las unidades de esta Dirección General y vigilancia que se proporcionen oportunamente.

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES.

Adecuar los programas de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades de vacunación, así como los de sani-

dad en puertos y fronteras, fauna nociva y especiales.

Detectar la incidencia de brotes epidérmicos, así como de comportamiento, a efecto de proponer alternativas para su prevención y erradicación.

Controlar el envío y distribución de material educativo y de productos biológicos utilizados en el desarrollo de los programas específicos.

BIOTERIO

Realizar el inventario de especies existentes, así como el registro de su edad y peso.

Vigilar el medio ambiente y alimentación de las especies, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas para su utilización.

Proporcionar oportunamente y en las condiciones requeridas las especies solicitadas por las unidades técnicas de la dependencia.

DEPARTAMENTO DE CONTROL EXTERNO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

Efectuar el control externo de los productos biológicos tanto de producción nacional como los de importación, y emitir los dictámenes conforme a los parámetros de referencia.

Supervisar y coordinar la realización de investigaciones y pruebas de campo en los productos biológicos conforme a los patrones de referencia, y llevar a cabo análisis biológicos y fisicoquímicos en sueros, antisueros, vacunas, toxinas, toxoides, antitoxinas, derivados de la sangre.

Elaborar y desarrollar los procedimientos normativos que se utilicen para el control, inspección y vigilancia de productos biológicos, así como efectuar las pruebas de seguridad pirógenos y esterilidad de los medicamentos que lo requieran.

DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Llevar a cabo los análisis físico-químicos de alimentos-bebidas, enzimas y colorantes tanto en estado sólido como líquido.

Efectuar los análisis químicos de residuos en alimentos y bebidas, plaguicidas, conservadores y sustancias orgánicas e inorgánicas utilizadas como aditivos de los productos terminados.

Investigar y seleccionar nuevas técnicas y procedimientos para el análisis de alimentos y bebidas y proponer su aplicación.

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION SANITARIA

Establecer y desarrollar programas y actividades de inspección sanitaria a giros industriales, comerciales y de servicios, así como a los vehículos que transporten alimentos y bebidas:

Dictaminar sobre las condiciones sanitarias a que deben sujetarse los proyectos de construcción, modificación o demolición de inmuebles y vigilar la aplicación de medidas sanitarias para el traslado, preparación, inhumación e incineración de cadáveres.

Fijar las normas y procedimientos para el muestreo de bebidas y alimentos, determinando sus condiciones sanitarias y aplicar, en caso necesario, las medidas de seguridad que pro-

cedan.

Controlar la realización de actividades de inspección - requeridas por los programas y campañas sanitarias en operación.

Vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas para el sacrificio de animales en los rastros y lugares destinados a ese objeto.

Establecer las normas que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de inspección sanitaria en las jefaturas de Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados.

DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Practicar inspecciones sanitarias en los establecimientos donde se elaboren, manejen y consuman alimentos, así como a los vehículos utilizados para su transportación.

Analizar el estado de los alimentos y en su caso proceder a su aseguramiento o decomiso, efectuar inspecciones durante el sacrificio de animales. a fin de determinar si son aptos para el consumo humano.

Promover la obtención de licencia sanitaria en giros que no cuenten con ella y orientar sobre los requisitos indispensables para su tramitación.

ANTECEDENTES DE LA SALUD PUBLICA EN LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS -
HIDRAULICOS.*

OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCION

La Dirección General de Sanidad Animal, como parte integrante de las entidades administrativas que conforman el Sub-Sector Pecuario, en acatamiento a las facultades que le han sido otorgadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se plantea objetivo general.

PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS DE SANIDAD E HIGIENE PECUARIA, MEDIANTE LA EJECUCION DE CAMPAÑAS Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA PREVENIR CONTROLAR Y/O ERRADICAR LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS QUE AFECTAN A LA POBLACION ANIMAL DEL PAIS, Contribuyendo además a la preservación de la salud Pública.

MARCO JURIDICO PARA LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD PUBLICA VETERINARIA EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

ANTECEDENTES:

Las normas legales que han compuesto el marco jurídico actual de apoyo a las actividades de la Dirección General de Sanidad Animal, son cronológicamente las siguientes:

* Organigrama actual de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. En su anexo No. 3.

- 1924 Ley de Plagas de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial, Diciembre 10).
- 1925 Reglamento de la Ley de Plagas (Diario Oficial, Febrero 19).
- 1940 Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial, Diciembre 26).
- 1947 Decreto Presidencial en donde se Reforma el cambio 121 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales (Diario Oficial, Septiembre 8).
- 1954 Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial, Noviembre 9).
- 1958 Ley de Secretaría y Departamentos de Estado (Diario Oficial, Diciembre 23).
- 1962 Reglamento para el servicio de Sanidad Internacional en los Puertos Aéreos de materia Fitopecuaria.

LEYES COMPLEMENTARIAS

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Aduanero

Código Fiscal de la Federación
 Código Civil
 Código Federal de Procedimientos Civiles
 Código Penal
 Código Federal de Procedimientos Penales

APLICABILIDAD:

La aplicación de la legislación señalada se lleva a cabo por parte de la Dirección General de Sanidad Animal por medio de inspecciones, levantamiento de actas, análisis y dictaminación sobre las mismas.

POLITICAS INSTITUCIONALES

Como políticas más importantes de la Dirección General, podemos mencionar las siguientes:

- Proteger la salud de la Ganadería Nacional en apoyo a la producción y disponibilidad de productos y sus productos de origen animal.
- Atender la problemática zoonositaria del Sector Rural en apoyo al patrimonio de los productores pecuarios evitando las pérdidas económicas que por este concepto se derivan.
- Proteger la salud de la comunidad, a través del control, la prevención y la erradicación de las enfermedades de los animales, transmisibles al hombre.
- Hacer llegar al medio rural en forma ordenada y puntual los servicios sanitarios de asistencia técnica- prevención y control de las enfermedades que afectan a la salud animal.

-Vincular las acciones en materia de salud animal a todas aquellas dependencias encargadas del desarrollo agropecuario y la salud pública.

ESTRUCTURA ORGANICA PARA LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

La Institución presenta una Estructura conformada de la siguiente manera, tanto a Nivel Central como a Nivel Operativo (Organigramas anexos).

NIVEL CENTRAL

Cuenta con una Dirección y una Subdirección General de los que dependen 4 Subdirecciones de Area y un Secretariado Técnico, disponiendo además del apoyo de una Jefatura Administrativa.

Subdirección de Epizootiología

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de detección, prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan la producción pecuaria del país, mediante vigilancia, notificación, diagnóstico oportuno, aplicación de cuarentenas y medidas de higiene, así como la ejecución de campañas específicas.

De las que dependen :

- El Departamento de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.

Objetivo:

Organizar, dirigir y controlar, técnica y funcionamiento los programas de diagnóstico y epizootiología, mediante el establecimiento de normas de operación para los Laboratorios Regionales.

- El Departamento de Planes de Emergencia.

Objetivo:

Controlar y erradicar en el menor tiempo posible los brotes de enfermedades exóticas y epizootiológicas a través de la ejecución de planes de emergencia, cuarentenas de higiene y todas aquellas técnicas de combate específico contra las enfermedades de los animales.

- El Departamento de Campañas y Zoonosis.

Objetivo:

Planear, organizar y controlar las Campañas de Prevención, Control y Erradicación de enfermedades Enzoóticas, mediante la aplicación de las medidas profilácticas y terapéuticas correspondientes.

- Subdirección de Servicios Zoonosarios:

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar los servicios zoonosarios que presta la Dirección a través del establecimiento de normas técnicas que permitan supervisar las importaciones y exportaciones, la movilización de animales y sus productos, así como la elaboración y comercialización de productos para uso animal.

De la que dependen:

- El Departamento de Control Zoon sanitario en Puertos - y Fronteras.

Objetivo:

Organizar, dirigir y controlar los servicios de importación y exportación estableciendo las disposiciones, requisitos, elementos y condiciones zoon sanitarias que deben reunir los animales, productos y subproductos de origen animal así como los destinados a los animales, evitando de esta manera la introducción de enfermedades que constituyen un riesgo para la Ganadería Nacional.

- El Departamento de Control de Productos para Uso Animal.

Objetivo:

Controlar las empresas que elaboran y comercializan productos para uso animal, mediante su registro, estableciendo los requisitos zoon sanitarios para garantizar la calidad y pureza de los productos y servicios que proporcionan.

- El Departamento de Control de Movilización de Animales y sus Productos.

Objetivo:

Controlar la movilización de animales y sus Productos mediante la utilización de guías sanitarias y determinación de rutas pecuarias para impedir la propagación de enfermedades y plagas que los afectan, así como para apoyar la acción de las campañas zoon sanitarias.

- Subdirección de Referencia en Salud Animal.

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar los estudios de referencia diagnóstico, constatación y certificación, para coadyuvar a la prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales.

- El Departamento de Referencia Diagnóstica.

Objetivo:

Coordinar los estudios de diagnóstico que se realizan en cada uno de los laboratorios determinando la metodología para llevarlos a cabo.

- Jefatura de Laboratorio

Objetivo:

Aplicar las normas técnico-administrativas que rigen a los servicios de diagnóstico, en apoyo a los programas de prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan a la población animal del país.

- Control Zoonosanitario en Puertos y Fronteras.

Objetivo:

Controlar los servicios de importación y exportación de animales, productos y subproductos de origen animal, en los puertos marítimos, aeropuertos y fronteras de acuerdo a las disposiciones, requisitos y condiciones zoonosanitarias establecidas.

- Sección de Sanidad Animal

Objetivo:

Coordinar las actividades de los Médicos y Técnicos responsables de los programas campañas y servicios que presta - la Dirección General de Sanidad Animal en cada uno de los - Distritos de Temporal y Riego, conjuntamente con el Jefe de la Oficina Pecuaria.

- El Departamento de Programación Zoosanitaria.

Objetivo:

Planear y coordinar las actividades de la Dirección, en base a indicadores zoosanitarios, económicos, estadísticos, - de evaluación y operativos, estadísticos, de evaluación y - operativos, a fin de lograr el máximo de eficiencia en los - servicios que presta, así como la optimización de los recur - sos asignados.

- El Departamento de Desarrollo Zoosanitario y Comunicación.

Objetivo:

Sensibilizar a los integrantes del subsector pecuario a contribuir en el desarrollo de los programas de la Dirección a través de la difusión de sus servicios y promover la actualización de los técnicos responsables de llevarlos a cabo.

- Jefatura Administrativa:

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar el suministro de recursos humanos, materiales financieros y de servicios por medio de la formulación, trámite de registro de la documentación correspondiente ante la oficialía mayor, con objeto de apoyar a la Dirección que le han sido encomendadas.

NIVEL OPERATIVO

En cada una de las representaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y dependiendo de la Jefatura de Programa Ganadero, existe una Jefatura de Subprograma de Sanidad Animal que tiene bajo su control a los Laboratorios de Patología Animal y las Delegaciones de Control Zoonosanitario en Puertos y Fronteras, por otra parte, dentro del ámbito de los Distritos de Riego y Temporal, coordinados por las Jefaturas de Operación Pecuaria, se encuentran las secciones de Sanidad Animal, a las que se compete la ejecución de los programas zoonosanitarios a este nivel.

- Jefatura de Subprograma Sanidad Animal.

Objetivo:

Coordinar las actividades de los programas de Sanidad Animal en el estado ó región correspondiente, encaminadas al cumplimiento de los objetivos de los mismos, así como a la optimización en el uso de los recursos disponibles.

- El Departamento de Constatación y Certificación.

Objetivo:

Coordinar los estudios técnicos de constatación y certificación en cuanto a calidad, pureza, inocuidad y potencia - de los primeros productos alimenticios, Químico-Farmacéuticos Biológicos y equipo para uso animal de acuerdo a los requerimientos de la Dirección.

- El Departamento de Alta Seguridad:

Objetivo:

Coordinar los estudios de Alta Seguridad que se realizan en cada uno de los Laboratorios determinando la metodología - para llevarlos a cabo.

-Subdirección de Programación y Desarrollo Zoonosanitario.

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar el sistema general de trabajo de la Dirección a través de la formulación de planes y programas a corto, mediano y largo plazo, promoviendo y proyectando sus servicios, así como desarrollando en forma sistemática los recursos humanos con que cuenta.

LEYES SUPLEMENTARIAS

- | | |
|------|---|
| 1925 | Reglamento para la Inspección sanitaria-veterinaria de los animales y sus productos del mismo origen de importación y exportación (Diario Oficial, Abril 10). |
| 1929 | Reglamento de policía Sanitaria Veterinaria (Diario Oficial, Enero 4). |

- 1929 Reglamento de la Policía Sanitaria de los Animales a que se sujetarán los Funcionarios del cuerpo consular Mexicano en el extranjero (Diario Oficial Abril 11).
- 1933 Reglamento para Movilización de Gado Bovino destinado a las crías o producción lechera sujeto a la prueba de Tuberculina (Diario Oficial, Octubre-20)
- 1935 Reglamento para combatir la plaga del muermo de los equinos (Diario Oficial Enero 4).
- 1942 Reglamento para la Profilaxis de la Brucelosis (Diario Oficial, Mayo 14)
- 1973 Reglamento interior de la S.A.G. (Artículo 27).

Es necesario señalar que esta legislación ha sido abrogada.

Actualmente las disposiciones Jurídicas que sirven de apoyo legal a la Dirección-General de Sanidad Animal son:

- 1976 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial, Diciembre 29).
- 1977 Reglamento Interior de la S.A.R.H. - (Diario Oficial, Agosto 12).

- 1974 Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial Diciembre 13).
- 1979 Reglamento para el control de Productos Químico-Farmacéuticos, Biológicos, Alimenticios, Equipo y Servicios para Animales (Diario Oficial, Enero 12).
- 1979 Reglamento para Campañas de Sanidad Animal (Diario Oficial, Mayo 15).
- 1979 Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria en materia de Movilización de Animales y sus Productos (Diario Oficial, Julio II).
- 1979 Decreto para el que se declaran enfermedades Exóticas de los animales para México, la fiebre Aftosa, Peste Porcina Africana, Peste Equina Africana, El Scrapie, La Tripanosímiasis, La Peste Aviar, Enfermedad Vesicular del Cerdo, La Loque Europea de las abejas, La Mixomatosis de los Conejos, (Diario Oficial Noviembre 14).
- 1980 Acuerdo mediante el cual se establece en el Territorio Nacional con carácter General, obligatorio y permanente, la campaña nacional contra la Pulorosis y Tifoidea Aviar (Diario Oficial, Febrero 26).

1980

Acuerdo mediante el cual se establece en el Territorio Nacional con carácter General obligatorio y permanente la campaña nacional contra el Cólera Porcino, y se aprueba el programa respectivo (Diario Oficial, Marzo 25).

1980

Programa de la Campaña Nacional contra la Pulorosis y Tifoidea Aviar -
(Diario Oficial, Marzo 25).

CAPITULO IV.- RESULTADOS

Mediante su ejercicio, el médico veterinario propiciará el desarrollo de la salud colectiva como un propósito de trabajo de equipo para el dictamen temprano, la elaboración de productos biológicos, la investigación y el tratamiento de todas aquellas afecciones que alteran la salud.

En la producción pecuaria, proporciona protección a la salud animal, contribuyendo a una mejor ganancia económica, suministro de alimentos y la fuerza motriz que finalmente concluirá en una mejor productividad de la labor humana.

Dentro de lo que corresponde al servicio nacional veterinario participa en la erradicación y dominio de las enfermedades, evitando así pérdidas económicas y dolencias humanas.

En lo correspondiente al control sanitario de los alimentos, la educación higiénica y la administración sanitaria, así como haciendo cumplir la legislación y normas específicas, cumple con preservar la salud de la comunidad.

En su amplia función de inspector, vigilará los establos, plantas pasteurizadoras, expendios y vehículos que transportan leche y sus derivados para así garantizar el óptimo de su calidad para el consumo humano.

En el campo de la vigilancia del sacrificio de las aves y además animales destinados al consumo humano, el médico veterinario desempeña toda la inspección del proceso para garantizar su consumo.

El médico veterinario tiene bajo su responsabilidad el control de los alimentos y bebidas, así como la inspección de su manipulación, almacenamiento y suministro, los límites de contaminación metálicos y microbianos o de materia extraña.

Es de su competencia el analizar la fórmula y elaboración de los alimentos y determinar el otorgamiento de su registro para su fabricación, venta, importación y exportación.

Además clasifica los productos alimenticios según sus especies, ingredientes y valor nutritivo.

Así como los exámenes físico-químicos de los alimentos bebidas, enzimas y colorantes. De residuos tales como plaguicidas, conservadores, y sustancias orgánicas e inorgánicas uti

lizadas como aditivos.

Es de su competencia el determinar las características sanitarias que debe reunir la maquinaria, local, equipo, - envase, materia prima y personal en la manufactura, conservación, traslado y venta de productos alimenticios.

En lo referente a la leche, vigila su producción, distribución y almacenamiento, orden de pruebas fisico-químicas para verificar sus especificaciones.

Identifica la frecuencia, tipo y tendencia en enfermedades endémicas y epidémicas. Elabora programas y actividades para controlar y erradicar los brotes epidémicos y los de prevención y extensión de enfermedades transmisibles. Opera sistemas y procedimientos de vigilancia epidemiológica para la prevención, control y erradicación de enfermedades zoonóticas, suministrando los servicios y realizando campañas para la captura y vacunación de los animales trasmisores.

Adecúa los programas de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades, así como los de sanidad en puertos, fronteras y fauna nociva.

Investiga y desarrolla nuevas técnicas y procedimientos para la erradicación y control de la fauna nociva.

En los bioterios, vigila el medio ambiente y alimentación de las especies a fin de que se les encuentre en condiciones óptimas para su utilización.

Supervisa y coordina la realización de investigaciones y pruebas de campo en los productos biológicos conforme a los patrones de referencia y lleva a cabo análisis biológicos y fisico-químicos en sueros, antisueros, vacunas, toxinas, toxoides, antitoxinas.

Efectúa pruebas de seguridad, pirógenos y estabilidad de los medicamentos.

Vigila el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas para el sacrificio de los animales en los rastros o lugares destinados a este objeto.

Brinda la protección a la ganadería nacional para la producción y disponibilidad de productos de origen animal.

Atiende la actividad de inspección zoonosanitaria para evitar la introducción de enfermedades agresivas.

Protege la salud de la comunidad, a través del control, la prevención y erradicación de las enfermedades de los animales-transmisibles al hombre.

Proporciona la notificación , vigilancia y diagnóstico oportuno, la aplicación de cuarentenas y medidas de higiene así como la ejecución de campañas específicas.

Controla erradica en el menor tiempo posible, los brotes de enfermedades exóticas y epizooticas a través de la ejecución de planes de emergencia.

Aplica las medidas profilácticas y terapéuticas para el control y erradicación de enfermedades enzooticas.

Establece las normas técnicas para supervisar las importaciones y exportaciones, la movilización de animales y sus productos, estableciendo los requisitos y condiciones zoonosanitarias para los animales, productos y subproductos.

Controla la elaboración y comercialización de productos para el uso animal para garantizar la calidad y pureza de éstos.

En la movilización de los animales y sus productos utiliza las guías sanitarias y rutas pecuarias para impedir la propagación de enfermedades y plagas.

Participa en los estudios de constatación y clasificación en cuanto a pureza, calidad, potencia de los productos alimenticios, químico-farmacéuticos, biológicos y equipo para uso animal.

En los laboratorios aplica las normas tecnico administrativas que rigen a los servicios de diagnóstico en apoyo a los programas de prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan a la población animal.

El desempeño profesional del médico veterinario es de gran utilidad para muchos segmentos de la sociedad y contribuye a muchas disciplinas; tiene particular significado las contribuciones en materia de servicio e investigación en la conservación de la salud humana y animal.

Estas funciones pasan por una serie de transiciones, que van desde los servicios dedicados casi totalmente al diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales hasta la reciente función con empresas agropecuarias y producción de alimentos, la industria, animales domésticos y los aspectos relacionados con salud pública, investigación y enseñanza.

La protección a la salud humana, se logra aplicando los conocimientos y esfuerzos de la medicina preventiva comunitaria. La responsabilidad en el control de las enfermedades de los animales a todos los lugares de explotación, sacrificio y comercialización, así como su procesamiento, deben ser supervisados para vigilar cada fase de la higiene de los alimentos. Aunque algunas enfermedades del ganado han sido ya erradicadas y controladas, todavía no han sido atacadas a manera eficaz muchas enfermedades crónicas, infecciosas, parasitarias, tóxicas, metabólicas de la nutrición, de los órganos reproductores, genéticas, neoplásicas y otros desórdenes en los animales.

CAPITULO V.- D I S C U S I O N E S.

Al abordar este tema de tésis, se ha considerado de vital importancia el hacer una aportación práctica e inmediata de los objetivos pretendidos.

- Se hace patente la necesidad de los servicios del médico veterinario en el campo de la salud pública, asignando prioridades a la vigilancia, control y evaluación socioeconómica de la zoonosis, la higiene de los alimentos, la coordinación de la medicina veterinaria con las demás secciones de la salud, incluyendo las instituciones, la producción animal, de la higiene del medio, de la producción de los alimentos.
- Como los veterinarios desempeñan una función cada vez más importante en lo que se refiere a la producción del ambiente, conviene consultarlo siempre que se proyecten instalaciones u otro tipo de empresas que contaminen el medio ambiente.
- Dado el aumento del movimiento internacional de animales, alimentos derivados de los mismos y para los mismos, y el consiguiente aumento a escala mundial y nacional del peligro de la difusión de enfermedades exóticas y zoonóticas, se recomiendan los servicios de salud pública veterinaria para mantener estricta vigilancia y fomentar la colaboración internacional en la aplicación de las respectivas medidas de control.
- El efectuar investigaciones epidemiológicas y epizootológicas para presentar asistencia para el diagnóstico, control y erradicación de las enfermedades de los animales y en especial las transmisibles al hombre.
- Investigar violaciones y en caso necesario velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de movilización de animales, higiene de los locales donde se man-

tienen estos y sus productos, la observancia de las cuarentenas, la alimentación de los animales con desechos, desinfección de los locales y vehículos empleados en el transporte de los animales vivos y muertos.

- Cooperar con los diferentes organismos del gobierno federal o estatal en los programas de control de enfermedades de los animales, tales como la rabia, tuberculosis, brucelosis, cólera porcina, fiebre aftosa y sarnas.
- Suministrar la información sobre aquellas enfermedades que sean iguales o semejantes a las del hombre, por medio del estudio de la medicina comparada.
- Analizar los efectos del ambiente sobre los animales y emplear la información así obtenida para la protección de la sanidad humana y animal.
- Realizar inspecciones en ferias y exposiciones de animales para evitar la introducción y difusión de enfermedades infecto-contagiosas.

CAPITULO VI.- CONCLUSIONES

Experiencias tomadas de reuniones sobre la enseñanza de la medicina preventiva y salud pública en escuelas de medicina veterinaria, nos permiten señalar la necesidad de estudiar los métodos estadísticos y diseño, y análisis de experimentos, ésto permitirá utilizar el lenguaje de la estadística como ciencia y evaluar más eficientemente las acciones emprendidas.

La elaboración de un sistema de información y comunicación que permita conocer los logros de las realizaciones de las actividades propuestas, resultados obtenidos, beneficios y efectos alcanzados para la solución de los problemas de salud, y que además permiten conocer el interés político para la aceptación e impulso de todos los programas que proporcione la salud a las comunidades y a la población animal.

Asimismo, el permitir valorar el funcionamiento de los programas, los productos y servicios dados a la población, -revisar, controlar y evaluar la orientación técnica y política en la implantación y su conducción.

La comunicación entre todos los sectores que desempeñan actividades de salud permitirá conocer el objetivo que se desea, con un claro diseño de estrategia que sea viable, factible y coherente, y que sirva para orientar a la política, actividades y metas. Todo ello debe estar presente y definido en un plan a determinado tiempo, con una constante y periódica revisión. Con este enfoque en sentido general, considerar al sector salud como un sistema que forma parte de los sectores sociales, económicos y políticos que deben propiciar el desarrollo integral de una sociedad en busca de bienestar y consecuencia, con mejores niveles de salud.

Es importante la revisión de los recursos como unidades de producción de servicios de salud y su organización conforme a la complejidad; de lo sencillo a lo especializado.

Se hace notoria la necesidad de establecer un sentido dinámico, sistemático, flexible, cambiante y funcional de los programas de salud, que se ven entorpecidos por los órganos de apoyo, administrativos, o de servicios generales con el claro propósito de hacer más expedita la prestación de la salud.

La evaluación de la atención de la salud por parte del médico veterinario determinará y analizará el proceso de producción en su eficiencia, como es el de promover, prevenir, curar y rehabilitar para lograr más salud, esto, es, logrando la máxima cobertura y abatiendo aquellos daños conforme a recursos optimizados.

La misión de quien dirige, consiste en traducir las decisiones en acción, y su función es convertir intenciones en criterios que orienten y coordinen las decisiones rutinarias de ejecución, transformar la estrategia en planes que sean regulados por las acciones tácticas; es la adaptación de la organización para el logro de sus fines.

En cuanto se refiere a la higiene de los alimentos, conviene hacer estimaciones dignas de confianza a las necesidades futuras para garantizar la producción de alimentos de origen animal, sobre todo en las zonas urbanas donde debido a las grandes concentraciones de población, se requiere una mayor vigilancia de este punto.

Si consideramos que el estudio de las causales de la enfermedad se dan por la pérdida de equilibrio entre el agente, el huésped y el medio ambiente, es imprescindible estudiar la salud del medio ambiente.

Una comunicación eficaz dentro del servicio de salud para la difusión de información de las zoonosis, se traduciría en un beneficio para el control de estas enfermedades, demandando los servicios del médico veterinario porque su función está en íntima relación con el crecimiento de la población humana y del aumento del valor de los alimentos de origen animal.

Los fundamentos de la ecología; los factores socioeconómicos y políticos para el control y prevención de daño al medio ambiente para lograr el óptimo de salud, y la relación entre el agente y el huésped, deberán ser materia de estudio.

Indudablemente, que si las acciones de salud y sanidad las lleva a cabo el estado, el estudio de la administración pública deberá ser considerada, así como los principios generales de administración sanitaria que van desde la implantación de las me-

didias fundamentales de la salud y saneamiento hasta el aprovechamiento óptimo de recursos modestos en sistemas complejos de asistencia médica.

Por otra parte, y desde el punto de vista en que este trabajo fue abordado, el de la organización de la administración pública y legal, consideramos que debe ser materia de análisis curricular la legislación sanitaria veterinaria, a fin de establecer el objeto de transformación que nos permita identificar los patrones o parámetros para el control de la calidad de acuerdo con la formación económico-social en que nos desenvolvemos.

Por último, el desarrollo de una filosofía propia de esta área de conocimiento, nos permitirá vincular las relaciones interprofesionales y sólo hasta entonces podremos afirmar que la salud está al alcance de todos.

ANEXO I
ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE ALGUNAS ZOONOSIS

Enfermedad	Organismo causal	Principales animales afectados	Distribución geográfica	Probable vector o medios de transmisión
Enfermedades transmitidas por antrópodos				
Grupo A				
Encefalitis oriental	Virus	Aves silvestres y de corral, caballos y mulas	América del Norte y del Sur	Varios mosquitos
Encefalitis Occidental	Virus	Aves silvestres y de corral, caballos y mulas	América del Norte y del Sur	Varios mosquitos
Encefalitis	Virus	Aves silvestres y domésticas, caballos y mulas	Sudamérica y Panamá	Varios mosquitos
Grupo B				
Encefalitis Japonesa	Virus	Aves silvestres, caballos, bovinos y cerdos	Asia Oriental e Indias Orientales	Varios mosquitos Culex
Encefalitis de San Luis	Virus	Aves silvestres y domésticas	Norteamérica	Varios mosquitos
Fiebre de Niño Occidental	Virus	Aves silvestres	África del Norte y Asia	Varios mosquitos
Encefalitis del Valle de Murray	Virus	Aves silvestres	Australia	Varios mosquitos
Encefalitis verno-estival transmitidas por garrapatas, incluidos el temblaque, la encefalitis rusa verno-estival, la fiebre hemorrágica de Omsk y la enfermedad de la selva de Kyasanur	Virus	Aves y mamíferos silvestres, bovinos, ovinos y caprinos	Europa y Asia	Garrapatas Ixodes persulcatus e Ixodes ricinus
Fiebre de garrapatas del colorado	Virus	Ardillas y roedores	Oeste de América del Norte	Garrapata Dermacentor andersoni
Enfermedades sudafricanas	Virus			
Fiebre del valle del Rift		Ovejas, cabras - bovinos y animales silvestres - afines	África Central y del Sur	Varios mosquitos
Enfermedad de Besselsbron	Virus	Ovejas	África del Sur	Varios mosquitos
Enfermedad de Middleburg	Virus	Ovejas	África del Sur	Varios mosquitos
Virus B	Virus	Monos	En todo el mundo.	Mordeduras de monos, exposición por rascos de trabajo

Enfermedades	Organismo causal	Principales animales afectados	Distribución Geográfica	Probable vector o medios
Colibacilosis	Escherichia spp. Grupo de Arizona	Bovinos, Cerdos y aves domésticas	En todo el mundo	Ingestión
Erisipeloide	Erysipelotrix rhusiopathiae	Cerdos, aves domésticas, peces	En todo el mundo	Contacto por razones de trabajo
Muermo	Actinobacillus Mallei	Equinos	Asia, Africa y Sudamérica	Contacto por razones de trabajo

ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE ALGUNAS ZOONOSIS

Enfermedades	Organismo	Principales animales afectados	Distribución geográfica	Probable vector o medios
Tifus murino	R. typhi	Ratas	América del Norte	Picadura de pulgas de los roedores, - infectadas
Fiebre "Q"	Coxiella burnetii	Ovejas, Bovinos cabras, aves de corral y aves y mamíferos silvestres	En todo el mundo	La transmisión es sobre todo anemófila, aunque la leche puede ser un vehículo y en ocasiones también las garrapatas
Viruela rickettsial	R. akari	Ratones	Este de los Estados Unidos y la U.R. S.S.	Picadura de ácaros de los roedores infectados
Fiebre fluviat japonesa	R. tusutsumushi	Roedores	Asia, Australia e Indias Orientales	Picadura de larvas ácaros, infectadas
Fiebre maculosa	R. rickettsii	Conejos, ratillas campestres y perros	América del Norte y del Sur	Picaduras de garrapatas infectadas o aplastamiento de estas sobre la piel
		<u>3 Bacteriosis</u>		
Carbunco bacteriano	Bacillus anthracis	Bovinos, ovinos y cabras	En todo el Mundo	Exposición por razones de trabajo. Ingestión de carne contaminada. En ocasiones transmisión anemófila o por insectos picadores
Brucelosis	Brucella abortus	Bovinos, ovejas	En todo el mundo	Exposición por razones de trabajo. Ingestión de productos lácteos de otros alimentos contaminados. En ocasiones transmisión anemófila
Intoxicaciones de origen bacteriano	Diversas bacterias y sus toxinas, entre ellas Salmonella, Staphylococcus y Clostridium	Bovinos y aves domésticas	En todo el mundo	Ingestión

ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE ALGUNAS ZONOSIS

Enfermedad	Organismo causal	Principales animales afectados	Distribución geográfica	Probable vector o medios de transmisión
Leptospirosis	Leptospira spp.	Roedores, perros, cerdos y bovinos	En todo el mundo	Contacto por razones de trabajo. Exposición por inmersión e ingestión Desconocido
Listeriosis	Listeria monocytogenes	Roedores, ovejas, bovinos y cerdos	En todo el mundo	
Hellioidosis	Pseudomonas pseudomallei	Roedores, ovejas	Asia y América del Norte	Exposición e ingestión
Pasteurellosis	Pasteurella multocida	Mamíferos y aves	En todo el mundo	Exposición e ingestión
Peste	Pasteurella	Roedores	En todo el mundo	Pulgas infectadas y transmisión anemófila
Seudotuberculosis	Pasteurella pseudotuberculosis	Caballos y otros roedores	En todo el mundo	Exposición por razones de trabajo
Fiebre por mordedura	Spirillum minus Streptobacillus moniliformis	Roedores y animales salváticos Roedores y animales salváticos	En todo el mundo En todo el mundo	Mordeduras de roedores y exposición Garrapatas infectadas
Fiebre recurrente (endémica)	Borrelia spp.			
Salmonelosis	Salmonella spp.	Bovinos, cerdos y aves domésticas	En todo el mundo	Ingestión, transmisión anemófila y contacto
Estafilocosis	Staphylococcus spp.	Bovinos y cerdos	En todo el mundo	Ingestión y contacto
Estreptococias	Streptococcus spp.	Bovinos y aves domésticas Monos	En todo el mundo	Ingestión y contacto
Tuberculosis	Mycobacterium tuberculosis var. bovis var. hominis var. aviium	Aves domésticas	En todo el mundo	Ingestión, inhalación y exposición por razones de trabajo
Tularemia	Pasteurella tularensis	Conejos, ovejas y roedores salváticos	América del Norte, Europa y Asia	Exposición por razones de trabajo, manipulación, ingestión y picaduras de insectos infectados
Vibriosis	Vibrio fonsus	Bovinos, ovejas	Europa, América del Norte y del Sur	Desconocido

ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE ALGUNAS ZOONOSIS

Enfermedad	Organismo causal	Principales animales afectados	Distribución geográfica	Probable vector o medios de transmisión
Tiña	Microsporum sipp.	4. <u>Micosis</u> Perros y gatos	En todo el mundo	Exposición, sobre todo cuando se acarician animales
	Trichophyton	Bovinos, caballos y roedores	En todo el mundo	Exposición por razones de trabajo
		5. <u>Protozoosis</u>		
Balantidiosis	Balantidium coli	Cerdos	En todo el mundo	Ingestión
Leishmaniasis Visceral	Leishmania donovani	Perros, gatos y roedores	Sudamérica África, Europa Asia	Picaduras de pulgas phlebotomus infectadas
Cutánea	L. tropical	Perros, gatos y gerbillos	Asia, África y Europa	Picadura de pulgas phlebotomus infectadas
Botón de Oropendola	L. braziliensis	Perros, gatos y rata espinosa	América Central y Sur	
Espundia	Toxoplasma	Aves y mamíferos	En todo el mundo	Probablemente contacto e ingestión, aunque se desconoce la modalidad exacta de transmisión
Tripanosomiasis	Trypanosoma gambiense	Rumiantes selváticos y domésticos y cerdos	África	Picadura de la mosca tsetse infectada (Glossina spp)
Enfermedad del suelo africano	T. brucei			
Enfermedad Americana de Chagas	T. cruzi	Perros, gatos, cerdos, zorros murciélagos y roedores, monos	América del Norte, Central y del Sur	Deyecciones de chinches triatómidas
		6. <u>Helminthiasis</u>		
Yematodiasis Clonorchiasis	Clonorchis sinensis	Perros, gatos, cerdos y mamíferos selváticos.	Asia	Ingestión de peces de agua dulce, crudos o parcialmente cocidos
Fascioliasis	Fasciola hepatica	Bovinos y ovejas	En todo el mundo	Ingestión de plantas contaminadas
	F. gigantica			
Fasciolopsiasis	Fasciolopsis buski	Bovinos y ovinos Cerdos y perros	En todo el mundo Asia	Ingestión de plantas acuáticas crudas
Paragonimiasis	Paragonimus westermani	Perros, gatos y mamíferos selváticos	Asia y África	Ingestión de cangrejos enfermos
Esquistosomiasis	Schistosoma japonicum	Bovinos, cerdos, perros y roedores	Asia	Inmersión y penetración de cercarias en el cuerpo

ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS DE ALGUNAS ZONOSIS

Enfermedad	Organismo causal	Principales animales afectados	Distribución geográfica	Probable vector o medios de transmisión
Prurito de los nadadores	Schistoso- na spp.	Aves y Roedores	En todo el mundo	Inmersión y penetración de cercarias en el cuerpo
Teniasis Difilobotriosis	Diphyllo- bothrium latum	Perros y anima- les piscívoros	En todo el mundo	Ingestión de peces enfer- mos
Dipilidia- sis	Dipylidi- um cani- num	Perros y gatos	En todo el mundo	Deglución de la pulga - del perro o del gato
Hidatido- sis	Echinoco- cus granu- losus	Perros, ovejas, - bovinos, cerdos- y roedores	En todo el mundo	Deglución de huevos de - la tenia del perro
Himenole- piasis	Hymenole- pisnana	Roedores	En todo el mundo	Deglución de los huevos- de la tenia de la rata
Teniasis- del buey	Taenia sa- ginata	Bovinos	En todo el mundo	Ingestión de carne vacu- na cisticercosa
Teniasis - y cisticer- cosis del- cerdo	Taenia so- lium Cys- ticercus- cellulos- sae	Cerdos	En todo el mundo	Ingestión de carne de - carne de cerdo cisticer- cosa y autoinfección
<u>7. Nematodiasis</u>				
Anquilosto- niasis y - maza mo- rreas (lar- va emigran- te cutá- nea)	Ancylosto- ma brazi- liense	Perros y gatos	En todo el mundo	Contacto con larvas infec- tivas que penetran en la piel
Estrongi- loidosis	Strongylo- ides ster- coralis	Perros	En todo el mundo	Contacto con larvas infec- tivas que penetran en la- piel
	Toxocara- canis	Perros	En todo el mundo	Deglución de huevos de - los ascárides del perro y del gato
Toxocarlio- sis (larva emigrante- visceral)	Toxocara- cati	Gatos		
Triquino- sis	Trichine- lla	Cerdos, roedores y carnívoros sal- vajes	En todo el mundo	Ingestión de carne de cer- do o de otros animales, - que que contenga quistes- viables

Nota: Se han omitido muchas zoonosis demostradas, particularmente ciertas helmintiasis relativamente raras, así como aquellas enfermedades causadas por toxinas de peces o reptiles. Se han omitido así mismo las enfermedades cuyo organismo causal, si bien se encuentra tanto en el hombre como en los animales, parece proceder de una misma fuente (por ejemplo, el suelo), o cuando la importancia del componente vertebrado en el ciclo patológico-

es insignificante. Como ejemplos de estas enfermedades pueden citarse las siguientes; difteria, gangrena gaseosa, tétano, botulismo, shigelosis, amibiasis, actinomicosis, aspergilosis, coccidioidomicosis, histoplasmosis, moniliasis, nocardiosis, sarcosporidiosis y otras.

Preparado por la sección de Sanidad Pública Veterinaria, Centro de enfermedades transmisibles, Servicio de Sanidad Pública, Atlanta, Georgia, abril de 1960.

CAPITULO VII.- B I B L I O G R A F I A

- 1.- Biblioteca Veterinaria Aedos
Epizootiología y Zoonosis
- 2.- Calvin W. Schwalbe.
Medicina Veterinaria y Salud Pública
Organización Editorial Novaro, S.A.-
México, 1968.
- 3.- Código Sanitario y sus disposiciones reglamentarias
Editorial Porrúa, S.A.
Decimoséptima Edición
México, 1981.
- 4.- Dirección General de Sanidad Animal-Manual de Organización de:
Políticas Actividades y Objetivos de
México, 1979.
- 5.- Fernández de Castro
Jerarquización de los Servicios de Salud
Gaceta Médica de México-Vol. 115 No. 8
Agosto, 1979.
- 6.- García Aguilar
Marco General de un modelo para la evaluación
de Programas de Salud.
Revista Salud Pública en México-Vol. 21, No. 5
Septiembre, Octubre, 1979.
- 7.- Gordon, J.E.
Medical Ecology and teh Public Health
Am. J. Med. Sci: 1958.

- 8.- Howitz, A.
Reflexiones sobre Economía y Salud Pública,
México.
- 9.- Instituto Nacional de la Leche-Objetivos Generales de.
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
Subsecretaría de Ganadería, México 1980.
- 10.- Laguna, G.J.
Perspectivas de la Investigación en Salud en -
México.
Revista Salud Pública en México.
Vol. 19, 5 de Septiembre, Octubre 1977.
- 11.- Ley de Sanidad Fitopecuaria.
Dirección General de Sanidad Animal
México, 1979.
- 12.- Málaga Cruz, Hernán y Pedro N. Acha.
II Seminario sobre Educación en Medicina Veteri
naria en América Latina.
Julio, Agosto 1972.
Vol. 6 Nos, 3 y 4.
- 13.- Martínez Narvaez
Determinación de Prioridades en Salud Pública
Gaceta Médica de México. 115 No. 8
Agosto, 1979.
- 14.- May, S.
Economic Interest in Tropical Medicine
Am. J. Trop. Med.

15.- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.)

El Aporte de la Veterinaria a la Salud Pública.

Organización Mundial de la Salud.
Serie de Informes Técnicos No. 96
Roma, Italia, 1976.

16.- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.).

Las enfermedades de los Animales y la Salud Humana.

Campana Mundial Contra el Hambre
Estudio Básico No. 3
Roma, Italia, 1962.

17.- Organización Panamericana de la Salud-Washington, 1965

CENDES-Problemas Conceptuales y Metodológicos de la Programación de Salud.
Publicación Científica III

18.- Perkins, W.H.

Cause and Prevention of Disease
Lea and Febiger, Philadelphia.

19.- Ramírez Valenzuela, Manuel:

Aspectos básicos de un programa de medicina preventiva y salud pública para escuelas y facultades de Medicina Veterinaria.

Memorias del Seminario sobre enseñanza de medicina preventiva y salud pública en las escuelas de Medicina Veterinaria.

Secretaría de Salubridad y Asistencia
Universidad Nacional Autónoma de México
Organización Panamericana de la Salud
México, 1972. .

20.- Reglamento de la Industrialización Sanitaria de la Carne Tipo Inspección Federal.

Departamento de Empacadoras TIF
Subsecretaría de Ganadería
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1980.

21.- Rodríguez Domínguez.

Investigación y Evaluación de los Servicios de Salud.
Gaceta Médica de México- Vol. 115 No. 8
Agosto, 1979.

22.- Secretaría de Salubridad y Asistencia

Manual de Organización de 1979.

23.- Términos, Manuel de.

Dirección General de Sanidad Animal, México, 1979

24.- Vega Franco, Leopoldo y García Manzanedo, Héctor

Bases Escenciales de la Salud Pública
La Prensa Médica Mexicana
México, 1981.

25.- Wislow, C.E.A.

The Unilled Field of Public Health
Mod. Med.